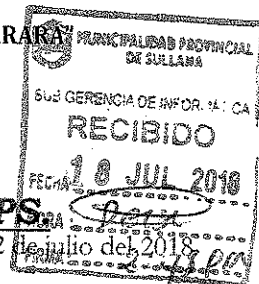




**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE SULLANA**

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0920-2018/MPS

Sullana, 02 de julio del 2018



EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA; y

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30204, Ley que regula la transferencia de la gestión administrativa de Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, señala que el referido proceso de transferencia se organiza con la finalidad de facilitar la continuidad del servicio que se presta y se rinda cuentas, atendiendo a principios de transparencia y servicio al ciudadano;

Que, mediante Resolución de Contraloría N° 348-2018-CG, se aprueba la Directiva N° 008-2018-CG/GTN "Transferencia de la Gestión Administrativa de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales", la cual tiene por finalidad regular el proceso de transferencia de la gestión administrativa de los gobiernos regionales y gobiernos locales, a efecto de garantizar una sucesión efectiva, eficiente y oportuna de la gestión, que permita facilitar la continuidad del servicio público que se presta, asegurar la adecuada gestión de los recursos públicos y se rindan cuentas conforme a los principios de legalidad, transparencia y servicio al ciudadano, en el marco de lo señalado en la Ley N° 30204;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 896-2018/MPS de fecha 26.06.2018, se resuelve: Designar al Gerente Municipal de la Municipalidad Provincial de Sullana como Responsable del Grupo de Trabajo que tendrá a cargo el proceso de Transferencia a la nueva Gestión Municipal que resulte electa de las elecciones locales y regionales del 07 de octubre de 2018, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 6.6.1 de la Directiva N° 008-2018-CG/GTN, aprobada con Resolución de Contraloría N° 348-2018-CG;

Que, mediante Memorando N° 329-2018/MPS-GM recepcionado con fecha 02.07.2018, el Gerente Municipal comunica que de conformidad con el Art. 6.6.1. de la Directiva N° 008-2018-CG/GTN, y Art. Segundo de la Resolución de Alcaldía N° 896-2018/MPS, se ha conformado el Subgrupo de trabajo por parte de la Autoridad Saliente, el mismo que estará integrado por el Gerente Municipal, quien lo preside; y por los funcionarios: Gerente de Planeamiento y Presupuesto, Gerente de Administración Financiera, Subgerente de Logística, Subgerente de Contabilidad, Subgerente de Presupuesto, Gerente de Desarrollo Urbano e Infraestructura, Subgerente de Obras, Gerente de Asesoría Jurídica y Procurador Público Municipal; debiéndose emitir el acto resolutivo correspondiente; y

De conformidad a lo informado por la Gerencia Municipal y a lo dispuesto por el Despacho de Alcaldía, en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Conformar el Sub Grupo de Trabajo por parte de la autoridad saliente para la Transferencia de Gestión; el mismo que estará integrado de la siguiente manera:

Presidente : Gerente Municipal.

Integrantes :

- Gerente de Planeamiento y Presupuesto.
- Gerente de Administración y Finanzas.
- Subgerente de Logística.
- Subgerente de Contabilidad.
- Subgerente de Presupuesto.
- Gerente de Desarrollo Urbano e Infraestructura.
- Subgerente de Obras.
- Gerente de Asesoría Jurídica.
- Procurador Público Municipal

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA

Med. Guillermo Carlos Távora Polo
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA
SECRETARÍA GENERAL

c.c.-
Interes., GM, GDS, Otros.
/deg